

DIRECCIÓN CIRCULAR IPN N.º 080 de 2025

FECHA: Bogotá D.C., 13 de junio 2025
PARA: Familias Grados 10° y 11°
ASUNTO: Reunión de Familias – Semestre 1 (Corte 2)

Cordial saludo, estimadas familias;

De manera atenta, compartimos la información sobre la reunión de familias para la revisión de resultados académicos correspondientes al primer semestre del año (corte 2).

Fecha: miércoles 09 de julio.
Hora: 07:00 a.m. a 10:00 a.m.

Agenda	
07:00 a 08:00	Plenaria en Sala Radke ¹
08:00 a 10:00	Reunión en los respectivos salones

Este día los estudiantes de grado 10° y 11° NO asisten a sus clases en horario regular ni extraescolar. En el resto de comunidades, habrá normalidad académica.

Los informes académicos correspondientes al primer semestre de 2025 estarán disponibles del 08 de julio al 19 de agosto de manera virtual en la Plataforma Integra. Para disponer de los informes, podrán ingresar a través de la siguiente ruta: **Moodle IPN/Enlaces/Sistema de Notas**, esta ruta lo direccionará a nuestra Plataforma Integra. Una vez allí, debe ingresar con el usuario y la contraseña empleados en anteriores entregas de informes.

Cualquier inquietud relacionada con las credenciales de ingreso será atendida a través del correo electrónico: academicabachillerato_ipn@pedagogica.edu.co. Así mismo, inquietudes o novedades relacionadas con la descarga de informes, serán resueltas con la funcionaria Martha Lucía Olano en el correo: molano@pedagogica.edu.co.

¡Te esperamos!

Estamos seguros que la plenaria será un espacio enriquecedor para compartir experiencias, aprender juntos y fortalecer nuestra comunidad educativa. ¡No faltes!

Para esta ocasión no se contará con servicio de parqueadero para carros, toda vez nos encontramos en remodelaciones de la portería 1, en el caso de quienes tienen moto o bicicleta podrán hacer uso del parqueadero hasta completar aforo.

Cordialmente,

MARCELA GONZÁLEZ TERREROS
Directora Instituto Pedagógico Nacional

Elaboró: Coordinación Académica de Bachillerato
Revisó: Dirección IPN

¹ La asistencia a las escuelas de formación a familias un derecho y un deber de los padres, madres y acudientes, según lo establecido en la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia) y la Resolución 1871 de 2013 del Ministerio de Educación Nacional. Estas normas resaltan la importancia de la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos(as) y establecen la obligatoriedad de asistir a las convocatorias realizadas por los establecimientos educativos